

**CONCEPCIÓN**, 29 de septiembre de 2006.-

**Nº 996 / VISTOS :** las Bases Administrativas de Licitación Pública Para la Contratación de "Educadores Promoción Comunitaria Infanto-Juvenil", en el Marco de un Programa de Actividad Municipal Dependiente del Departamento de Jóvenes de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Alcaldicio Nº 784, de 1 de agosto de 2006, que aprueba dichas Bases Administrativas; el Decreto Alcaldicio Nº 876, de 29 de agosto de 2006, que modifica el Calendario contenido en dichas Bases Administrativas; las ofertas recibidas; el Acta de Apertura de esta Licitación Pública, de 8 de septiembre de 2006; los Oficios Ords. N°s. 1318 y 1319, ambos de 8 del mismo mes, de Secretaría Municipal; Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a esta Licitación Pública, de 11 de septiembre en curso; el Certificado de Imputación Nº 374, de 20 del presente, de la señora Jefa del Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O**

- 1.- Adjudícase la Licitación Pública Para la **CONTRATACIÓN DE "EDUCADORES PROMOCIÓN COMUNITARIA INFANTO-JUVENIL", EN EL MARCO DE UN PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE JÓVENES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**, Adquisición Nº 2416-338-LE06, a los señores **CLAUDIO GONZÁLEZ VIDAL**, RUT Nº 12.917.455-2, y **JESÚS TERREU SANTANA**, RUT Nº 13.956.558-4, con un valor total de **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 1.543.600.-)** cada uno, por un período de cuatro meses, incluido impuestos, en atención a que estos Proveedores obtuvieron, respecto de los factores **precio 10% de incidencia, experiencia del oferente en gestión administrativa municipal 30% de incidencia, experiencia demostrada de a lo menos 4 años en organizaciones de base juvenil de la comuna de Concepción 20% de incidencia y contacto con redes de trabajo con infancia 20% de incidencia**, definidos en las Bases correspondientes, la calificación de ofertas convenientes a los intereses municipales.
- 2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de estas Contrataciones al **CÓDIGO: 25.31.008.005 "Programas Sociales-Departamento de Jóvenes"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción de los Contratos respectivos.
- 4.- Dispónese que la **Dirección de Desarrollo Comunitario** actuará como Unidad Técnica para la administración de estos Contratos y deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA  
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
  - Señor Director de Administración y Finanzas
  - Señor Director de Control
  - Señor Director de Desarrollo Comunitario
  - Señor Claudio González Vidal: Bellavista Nº 1745 Barrio Norte
  - Señor Jesús Terreu Santana: Av. Chile Nº 494 Palomares
  - Archivo
- MLE/plm.-